



"2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0766]

BUENOS AIRES 06 FEB 2012

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-12269-09-1 del Registro de la  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación de la Directora Técnica de  
la firma O'DARLUZ S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la  
normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de facultades conferidas por los Decretos Nro.1490 / 92  
y Nro.425 / 10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Límitese la inscripción a la Farmacéutica Señora LAURA DANIELA

S  
-



“2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

0766

COREMBERG, Matrícula Nacional Nro.14443, como Directora Técnica de la firma O'DARLUZ S.A., con domicilio en la calle Guaminí Nro.2350/52, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 27 de Julio de 2009.

ARTICULO 2º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y a la Empresa, y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Frontera, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

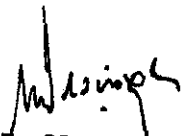
EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-12269-09-1

DISPOSICION Nro.:

0766

hf

*mf*

  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.